



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2018-00682-00

En atención a la solicitud del extremo demandante (A.19), y por ser procedente de acuerdo con el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., **se ordena librar oficio con destino a la EPS SURAMERICANA S.A.**, solicitándole que se sirva suministrar los datos que posea sobre el empleador o la persona natural o jurídica que realiza los aportes en salud de la demandada CLAUDIA LORENA GONZALEZ ARREDONDO, identificada con CC. 41.959.872. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ
JUEZ.

(Estado Nro.40 del 15 de marzo de 2024)

JSMZ (Carpeta 8)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfb595b26a71e78e7b733e095712e796e687d4475c348c022488c386084c20a0**

Documento generado en 14/03/2024 02:19:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>